

## 5. Evaluación del rendimiento educativo por la Inspección.

La Inspección de Bachillerato fijará un coeficiente de aplicación a cada uno de los profesores agregados que solicite tomar parte en el concurso, que oscilará entre 0,8 —límite mínimo— y 1,2 —límite máximo—, como valoración del rendimiento educativo. Esta valoración se referirá, en la medida de lo posible, a los siguientes aspectos:

— Asistencia, puntualidad, laboriosidad y ponderación en el ejercicio profesional.

— Capacidad de integración con los demás profesores en tareas colectivas, de comunicación con los alumnos y de cooperación con sus familias.

— Enfoque actualizado de la materia que imparten y disposición hacia la renovación metodológica.

— Capacidad para fomentar en el alumno la curiosidad investigadora, el espíritu crítico y el ejercicio de la libertad responsable.

— Organización de su labor docente, participación en los trabajos de seminario didáctico, profundidad en la evaluación del rendimiento de los alumnos y eficacia en las tareas de recuperación. Para la formulación de la evaluación correspondiente la Inspección del Distrito Universitario podrá recavar las informaciones que considera necesarias en cada caso.

El coeficiente se multiplicará por la puntuación correspondiente a los años de servicio y el resultado será la puntuación definitiva por los apartados 4 y 5. Actuarán, pues, como elemento corrector de los méritos por servicios prestados, en función de la valoración hecha por la Inspección del rendimiento educativo de los concursantes.

Por estos apartados podrá obtenerse hasta un máximo de veinte puntos.

Nota.—Para obtener plaza será indispensable alcanzar un mínimo de diez puntos.

### 11133 RESOLUCION de 21 de abril de 1981, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se convoca a oposición libre las cátedras vacantes de Universidad (Escuelas Técnicas Superiores) que se citan.

Ilmo. Sr.: Vacantes las cátedras de Universidad (Escuelas Técnicas Superiores) que en el anexo se relacionan, cuya provisión corresponde sean cubiertas por el régimen de oposición libre, procede la convocatoria de las mismas, sin perjuicio de la futura reforma universitaria, con la finalidad de atender adecuadamente las necesidades de los distintos Centros universitarios.

En su virtud, esta Secretaría de Estado, de conformidad con la petición formulada por los Rectores de las Universidades de Santander y Politécnica de Valencia y previo informe de la Comisión Superior de Personal, ha resuelto:

Primero.—Anunciar a oposición, turno libre, las plazas vacantes de Catedráticos de Universidad (Escuelas Técnicas Superiores) que se relacionan en el anexo a la presente Resolución.

Segundo.—La tramitación de la oposición para proveer las vacantes que se incluyen en el citado anexo será independientemente para cada una de las disciplinas señaladas en el mismo.

Tercero.—Los aspirantes deberán reunir los requisitos que se exigen en las normas aprobadas por Orden de 16 de febrero de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de marzo), y la oposición se regirá por los preceptos legales que en las mismas se señalan, salvo las modificaciones que los afecten en virtud de lo establecido en los Decretos 2211/1975, de 23 de agosto, y 84/1978, de 23 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 23 de septiembre y 23 de enero, respectivamente), y disposiciones complementarias, así como las contenidas en el Real Decreto 1374/1970, de 4 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 12 de junio), y Ley 74/1960, de 29 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 30), que modifican la cuantía de las tasas que deben abonar los opositores —500 pesetas de derechos de examen y 270 pesetas de formación de expediente—, y Real Decreto 707/1979, de 5 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 6), que establece la fórmula de juramento.

#### ANEXO QUE SE CITA

##### UNIVERSIDAD DE SANTANDER

Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos

Grupo IX, «Mecánica».  
«Edificación y Prefabricación».

##### UNIVERSIDAD POLITECNICA DE VALENCIA

Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales

Grupo XXVI, «Metalurgia».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 21 de abril de 1981.—El Secretario de Estado, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado,

### 11134

RESOLUCION de 21 de abril de 1981, del Tribunal para la provisión de una plaza de «Zootecnia 3.º (Etnología y producciones pecuarias)», Facultad de Veterinaria, del Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, por la que se convoca a los señores opositores para el comienzo del concurso-oposición.

Se cita a los señores opositores a la plaza de Profesor adjunto de «Zootecnia 3.º (Etnología y producciones pecuarias)» (Facultad de Veterinaria), convocada por Orden ministerial de 23 de agosto de 1980 («Boletín Oficial del Estado» del 9 de septiembre), para efectuar su presentación ante este Tribunal el día 10 de junio próximo, a las diez horas, en la Facultad de Veterinaria de la Universidad Complutense de Madrid, y hacer entrega ante el Tribunal de los trabajos profesionales y de investigación, así como del programa de la disciplina que aporten a este concurso-oposición. En este acto se dará a conocer a los señores opositores los acuerdos adoptados por el Tribunal en orden a la práctica del tercer ejercicio.

Madrid, 21 de abril de 1981.—El Presidente, José Luis Sotillo Ramos.

### 11135

RESOLUCION de 23 de abril de 1981, del Tribunal del concurso oposición de «Odontología» (Facultad de Medicina), turno libre, para la provisión de dos plazas del Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, por la que se cita a los señores opositores para su presentación y comienzo de los ejercicios.

Se cita a los señores admitidos al concurso-oposición para la provisión de dos plazas, turno libre, de «Odontología» (Facultad de Medicina) del Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, convocado por Orden de 23 de agosto de 1980 («Boletín Oficial del Estado» del 9 de septiembre), para efectuar su presentación ante este Tribunal y comenzar los ejercicios a las dieciséis horas del día 17 de junio próximo, en el aula número 1 de la Escuela de Estomatología de la Universidad Complutense (Ciudad Universitaria, Madrid), haciendo entrega de los trabajos profesionales y de investigación y, en todo caso, del programa de las disciplinas.

En este acto se dará a conocer a los señores opositores los acuerdos del Tribunal para la práctica del tercer ejercicio y se realizará el preceptivo sorteo para determinar el orden de actuación.

Madrid, 23 de abril de 1981.—El Presidente, José María Suárez Núñez.

### 11136

RESOLUCION de 27 de abril de 1981, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se convoca a concurso de traslado las cátedras de Universidad que se indican (Escuela Técnica Superior).

Ilmo. Sr.: Vacantes las cátedras de Universidad que se relacionan en el anexo a la presente Resolución,

Esta Secretaría de Estado ha resuelto:

Primero.—Anunciar la provisión de las mismas a concurso de traslado, que se tramitará con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 24 de abril de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 25) y en los Decretos de 16 de julio de 1959 («Boletín Oficial del Estado» del 30) y 25 de octubre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» del 10 de noviembre).

Segundo.—Podrán tomar parte en este concurso los Catedráticos numerarios de dichas enseñanzas que se encuentren en servicio activo o excedentes, quienes hayan sido titulares de los mismos por oposición y en la actualidad lo sean de otro distinto y los que regenten enseñanzas análogas según el cuadro de analogías aprobado por Orden de 10 de diciembre de 1970 («Boletín Oficial» del Ministerio de 11 de enero siguiente), Orden de 4 de septiembre de 1975 («Boletín Oficial» del Ministerio de 17 de noviembre) y disposiciones complementarias.

Tercero.—Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio, acompañadas de la hoja de servicios, dentro del plazo de veinte días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», por conducto de la Secretaría de los Centros en los que los interesados presten sus servicios, y si se trata de Catedráticos en situación de excedencia voluntaria, activa o supernumerario, sin reserva de cátedra, deberán presentarlas directamente en el Registro General del Departamento o en la forma que previene el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Cuarto.—Los Directores de las Escuelas remitirán a esta Dirección General los expedientes que reciban, con informe para cada solicitante, al día siguiente de finalizar el plazo de solicitudes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 27 de abril de 1981.—El Secretario de Estado, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado,

**ANEXO QUE SE CITA**

UNIVERSIDAD POLITECNICA DE MADRID

Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales

Grupo XXXII. «Tecnología nuclear».

**11137** RESOLUCIÓN de 27 de abril de 1981, de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar, por la que se convoca concurso para la provisión de puestos de trabajo vacantes correspondientes a la Escala de Delineantes.

Ilmo. Sr.: En atención a las necesidades de los servicios y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio,

Esta Presidencia ha tenido a bien disponer la convocatoria del presente concurso para la provisión de puestos de trabajo vacantes correspondientes a la Escala de Delineantes de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar, con arreglo a las siguientes bases:

1.ª Vacantes: Podrán solicitarse las que figuran en la relación anexa, así como las resultas que puedan originarse como consecuencia de su resolución, siempre que las vacantes que se ocasionen por este motivo se encuentren comprendidas en la correspondiente plantilla.

2.ª Solicitantes: Podrán tomar parte en este concurso todos los funcionarios de carrera de la Escala de Delineantes que se encuentren en situación de servicio activo, así como quienes procedan de la excedencia especial, excedencia forzosa, supernumerario o excedencia voluntaria.

3.ª Solicitudes: Se dirigirán al ilustrísimo señor Presidente de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar mediante instancia, que deberá presentarse en el Registro de este Organismo, calle Alfonso XII, 3 y 5, o en las Delegaciones Provinciales de este Departamento, las cuales vendrán obligadas a tramitarlas de acuerdo con lo establecido en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Los interesados deberán utilizar una sola instancia, en la que solicitarán las plazas vacantes, expresando necesariamente el orden de preferencia.

4.ª Plazo de presentación: Será de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». No se admitirán al concurso aquellas instancias que sean presentadas fuera del plazo en el Registro de este Organismo o en el de la Delegación correspondiente del Ministerio de Educación.

5.ª Los funcionarios que procedan de la situación de supernumerario o excedencia voluntaria deberán acompañar a su solicitud, en el supuesto de que no lo hubiesen aportado ya, los documentos referidos en los apartados a), b) y c) del artículo 12-3 del Decreto 1106/1966, de 28 de abril.

6.ª Renuncias: Sólo se tendrán en cuenta renuncias a las solicitudes formuladas si se presentan dentro del plazo de admisión de instancias. En ningún caso se admitirán renuncias a los destinos que se obtengan.

7.ª Valoración de méritos: Para la adjudicación de las vacantes se aplicará la valoración de méritos que sigue:

1) Trienios devengados en la Escala de Delineantes de Organismo o en otro Cuerpo o Escala de la Administración Civil del Estado de igual coeficiente: 0,50 puntos por trienio.

2) Trienios devengados en Escala del Organismo o en cualquier otro Cuerpo o Escala de menor coeficiente que el de la Escala de Delineantes del Organismo: 0,25 puntos.

3) Por cada año de servicios efectivos como funcionarios de carrera del Organismo: 0,05 puntos.

4) Por cada año que resulte de la suma de los servicios prestados en el Organismo en calidad de interino o contratado: 0,02 puntos.

5) Por orden de situación en la Escala de Delineantes: 66—el número de situación×0,005 puntos.

6) Certificado de asistencias a cursos organizados por el Centro de Formación y Perfeccionamiento de Funcionarios y celebrados mediante convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado»: 0,15 puntos.

7) Menciones honoríficas, premios en metálico y condecoraciones: Hasta 1 punto.

8) Residencia previa del cónyuge funcionario de carrera: 3 puntos si el cónyuge es funcionario de este Organismo y 2 puntos si es funcionario de otro Organismo o de la Administración Local o Central.

En caso de igualdad en la puntuación total obtenida entre dos o más aspirantes a la misma vacante servirá para decidir el tiempo de servicios efectivos como funcionario de carrera sobre los trienios computables y subsidiariamente la mayor edad del funcionario.

No serán valorados los méritos no invocados en la solicitud ni tampoco aquellos que, aun siendo invocados, no estén acreditados en el expediente personal correspondiente que se custodia en el Organismo, a no ser que sean justificados documentalmente con la solicitud de destino.

8.ª Posesión del nuevo destino: El plazo para tomar posesión de los destinos obtenidos en el concurso será regulado en los artículos 15 y 16 del Decreto 1106/1966, de 28 de abril.

Lo que digo a V. I.

Madrid, 27 de abril de 1981.—El Presidente de la Junta, Félix Díez Burgos.

Ilmo. Sr. Secretario general de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar.

**RELACION QUE SE CITA**

*Delineantes*

Provincia	Número de plazas
Córdoba ... ..	1
Guadalajara ... ..	1
Jaén ... ..	1
Málaga ... ..	1
Navarra ... ..	1
Madrid (Servicios Centrales) ... ..	1

**11138** RESOLUCION de 28 de abril de 1981, de la Dirección General de Ordenación Académica y Profesorado, por la que se complementa la relación de aspirantes admitidos al concurso de acceso convocado para la provisión de las cátedras de «Patología y Clínica médicas» de la Facultad de Medicina de las Universidades que se indican.

Habiendo sido excluido don Celestino Rey-Joly Barroso de la lista de aspirantes admitidos al concurso de acceso convocado por Orden de 6 de noviembre de 1980 («Boletín Oficial del Estado» del 21), entre Profesores agregados de Universidad, para la provisión de las cátedras de «Patología y Clínica médicas» de la Facultad de Medicina de las Universidades Autónomas de Barcelona, La Laguna y Santiago (segunda), según Resolución de 12 de febrero de 1981 («Boletín Oficial del Estado» del 26), y presentada reclamación dentro del plazo, teniendo en cuenta que el señor Rey-Joly Barroso, titular de la misma disciplina, ha aportado oportunamente la documentación exigida.

Esta Dirección General ha resuelto incluir al referido Profesor entre los aspirantes admitidos al citado concurso de acceso.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 28 de abril de 1981.—El Director general, por delegación, el Subdirector general de Profesorado de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores, Juan de Sande Simón.

Sr. Subdirector general de Profesorado de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores.

**11139** RESOLUCION de 28 de abril de 1981, de la Dirección General de Ordenación Académica y Profesorado, por la que se complementa la relación de aspirantes admitidos al concurso de acceso convocado para la provisión de la cátedra de «Sociología (Métodos y técnicas de investigación social)» de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de la Universidad Complutense de Madrid.

Habiendo sido excluido don Víctor M. Pérez Díaz de la lista de aspirantes admitidos al concurso de acceso, convocado por Orden de 26 de noviembre de 1980 («Boletín Oficial del Estado» del 16 de diciembre), entre Profesores agregados de Universidad para la provisión de la cátedra de «Sociología (Métodos y técnicas de investigación social)» de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de la Universidad Complutense de Madrid, según Resolución de 5 de febrero de 1981 («Boletín Oficial del Estado» del 19), y presentada reclamación dentro de plazo, teniendo en cuenta que el señor Pérez Díaz, titular de la misma disciplina, ha aportado oportunamente la documentación exigida.

Esta Dirección General ha resuelto incluir al referido Profesor entre los aspirantes admitidos al citado concurso de acceso.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 28 de abril de 1981.—El Director general, por delegación, el Subdirector general de Profesorado de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores, Juan de Sande Simón.

Sr. Subdirector general de Profesorado de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores.